Información para Actas de Nacimiento

Actas de Nacimiento pueden ser solicitadas en persona de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 11:00AM y de las 12:00 a las 4:00PM en el Departamento de Salud del Condado Coconino, Edificio de Servicios de Salud y Comunitarios, 2625 N. King Street, Flagstaff

Departamento de Salud del Condado Coconino ofrece actas de nacimiento SÓLO para nacimientos que ocurrieron en Arizona.

- Actas de nacimiento cuestan $15 dólares para nacimientos de 1990 al presente.
- Para nacimientos entre 1950 y 1989, actas de nacimiento cuestan $15 dólares para un certificado "como aparece." Si información adicional es necesaria, el costo es $10 dólares y requiere que la información sea enviada directamente a la Oficina de Archivos Vitales en Phoenix.
- Nacimientos antes de 1950 cuestan $10 dólares y requieren que la información sea enviada directamente a la Oficina de Archivos Vitales en Phoenix.
- Si se requiere un cambio o corrección, el costo es $23 dólares. El precio incluye un acta de nacimiento.

Para obtener una copia certificada de un acta de nacimiento de otro estado, usted debe ponerse en contacto con la oficina de archivos vitales de aquel estado.

Arizona es un estado de registro cerrado, quiere decir que los archivos vitales no son documentos públicos. La ley de Arizona restringe el acceso del público a archivos vitales para proteger los derechos de confidencialidad de ciudadanos. Para poder obtener un registro de nacimiento, además de cumplir con los requisitos de edad y elegibilidad, usted deberá de mostrar pruebas de su relación con el registrado o su interés legal y una forma de identificación vigente y otorgada por el gobierno.

Por lo tanto, la información siguiente es necesaria para obtener un acta de nacimiento:

- Sólo personas 18 años de edad o más pueden obtener un acta de nacimiento.
- La fecha de nacimiento y lugar del nacimiento (incluye la ciudad, el condado y el nombre del hospital donde el nacimiento ocurrió).
- El apellido de soltera de la madre. La información del padre, si la madre está casada o si la pareja no está casada, pero teniendo una declaración jurada de paternidad (recibida en el hospital.)
- Su relación a la persona en el certificado. Con pocas excepciones, sólo la familia inmediata puede obtener actas de nacimiento. Por favor llame al 928-522-7800 para recibir más información.
- Prueba de la relación es requerida (por ejemplo: acta de nacimiento, certificado de defunción, testamentos, o libros de familia – sólo los ORIGINALES serán aceptados)
- Si usted nació entre 1950 y 1989 y tiene la intención de usar su acta de nacimiento para obtener un pasaporte o con propósitos militares usted tiene que llenar una aplicación con el Departamento de Arizona del Seguro Social, en la Oficina de Archivos Vitales.
- Los nacimientos en casa requieren diferentes y específicos papeles. Por favor llame al 928-522-7800 para recibir más información.

Tipo de pago aceptado: al contado, tarjeta de crédito, cheque personal, y cheque de cajero.

Las aplicaciones están disponibles en el Departamento de Salud del Condado Coconino o en la red: http://www.azdhs.gov/vitalrcd/forms.htm.